

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Skate Diciembre 2023 - Febrero 2024 Canal Tradicional Andina Monster Energy Skate”

En Santiago de Chile, a 22 de noviembre de 2023, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Skate Diciembre 2023 - Febrero 2024 Canal Tradicional Andina Monster Energy Skate**”, (en adelante también el “**Concurso**”), con vigencia a contar del día 1 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, (en adelante el “**Plazo de Vigencia**”), ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso sólo podrán participar de la presente mayores de 18 (dieciocho) años; que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en (adelante los “**Participantes**”).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso,

Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

La forma de participar es la siguiente:

Los consumidores que entre los días 1 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 compren en cualquiera de los Locales Adheridos, 2 (dos) productos de la Marca Monster Energy®, en formato Lata 473ml en cualquiera de las versiones, en los Locales Adheridos, en adelante los “**Productos Participantes**”, obtendrá, al momento del pago del producto, 1 (uno) cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 180 (ciento ochenta) premios disponibles.

Para participar los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 180 (ciento ochenta) unidades del Premio. El sorteo se realizará el día 4 de marzo de 2024.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados

se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

TERCERO

Condiciones de entrega

El Premio será entregado por el vendedor del Local respectivo, una vez que la Andina haya tomado contacto con el ganador. Para hacer entrega del premio el ganador deberá acreditar su identidad, mediante cedula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá enviar una copia de dicho documento al mail que señale Andina.

Los ganadores, deberán concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de los 7 (siete) días hábiles desde la fecha de realización del sorteo para retirar su Premio. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días posteriores al sorteo o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo.

El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y además deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°1 de las Bases.

El día del sorteo será el 4 de marzo de 2024, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido

CUARTO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la geográfica de la Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región. En total 180 (ciento ochenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo, o se haya agotado el stock de Premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

QUINTO

Premio y Stock

El Premio consistirá en 1 (uno) Skate Monster Energy de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”. En total, Andina ha destinado la cantidad de 180 (ciento ochenta) unidades de Skates Monster Energy, según las características detalladas anteriormente. Por lo tanto, habrán 180 (ciento ochenta) ganadores diferentes.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de 180 (ciento ochenta) Premios, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los Premios serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido.

Es responsabilidad del dueño del Local Adherido que los Premios permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores con motivo y/u ocasión de este Concurso y del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole. Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable: de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Skate Diciembre-Febrero 2024 Canal Tradicional Andina Monster Energy Skate”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en Carmencita número 20, comuna

de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los Participantes de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este Concurso y como condición para la entrega del Regalo respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o Concurso, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con este Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Regalo, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Regalo.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de este Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 13 de marzo de 2024.

DÉCIMO PRIMERO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS****“Skate Diciembre-Febrero 2024 Canal Tradicional Andina Monster Energy”****Imágenes meramente referenciales**

The advertisement features a skateboarder, Nyjah Huston, performing a trick on a ramp inside a large, modern building with a glass facade. The text "COMPRAY GANA" is prominently displayed at the top. Below the skateboarder, the name "NYJAH HUSTON" is visible. In the foreground, a can of Monster Energy is shown, with the text "COMPRAY EXIGE TU CUPÓN PARTICIPA" and "2 MONSTER ENERGY DE CUALQUIER SABOR POR UN SKATEBOARD" next to it. A small logo for "PREFERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA" is also present. On the right side, there is a registration form with fields for "NOMBRE", "APELLIDO", "DNI", "TELÉFONO", and "EMAIL". The Monster Energy logo and website "MONSTERENERGY.COM" are at the bottom right.

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODAS SUS VERSIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO

III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio Skate Monster (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Skate Diciembre-Febrero 2024 Canal Tradicional Andina Monster Energy**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en el presente instrumento. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E6B19E2AC-B88B-4741-96DF-7F122BEF1DD6



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 04 Diciembre, 2023 09:20:07
Identificador único de firma:
5609B403-5B95-4E89-9587-99F17845F846



Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 21 Noviembre, 2023 18:11:19
Identificador único de firma:
7E63CFD7-8FD5-45B8-8D48-52C6DE0BA9A9